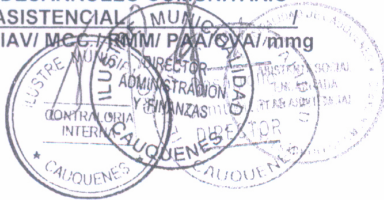


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR / IAV/ MCC/ RMM/ PAA/CYA/mmg



02264
DECRETO EXENTO N° 2979 /

CAUQUENES, 16 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 744 de fecha 02 de Mayo de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 200.000, a Don(a): ROSA GENOVEVA VERGARA MARTINEZ RUT. 12.386.889-7 domiciliado en Gabriela mistral #52 villa los poetas, Porongo, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561679069 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

AÑÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial /
- Expediente



DECRETO EXENTO N° 2633,

CAUQUENES,

02 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 639 de fecha **13 de Abril de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Ingreso n° 202, Receta Médica, Certificado Médico, Antecedentes Médicos, Certificado de Cotización, Declaración Jurada simple, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$300.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ANDREA OROSTICA OBREQUE**, Aporte para Tratamiento Médico de una Hormona de Crecimiento, siendo el Proveedor seleccionado **HOSPITAL REGIONAL DE TALCA, R.U.T: 61.606.901-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ITCE FRANCIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

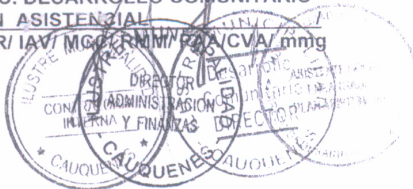


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



01897
DECRETO EXENTO N° 2379
CAUQUENES, 21 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

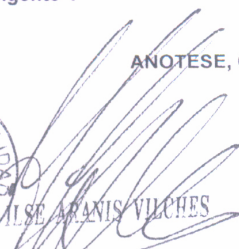
- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 659 de fecha 06 de Abril de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Receta Médica, Certificado Médico, Antecedentes Médicos, Certificado de Cotización, Liquidaciones De Sueldo, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$1.124.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ORIANA ELVIRA DEL CARMEN WILLIAMSON HERNANDEZ**, Aporte en cancelación de Medicamentos necesarios para el tratamiento mensual de Leucemia Mieloide Crónica, siendo el Proveedor seleccionado **ISAPRE BANMEDICA S.A R.U.T: 96.572.800-7**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV/ MGS / BMM/PA/CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 2594

CAUQUENES,

02 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 715 de fecha **26 de Abril de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Liquidación de Pago, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 106.188, a Don(a): **JUANA DEL CARMEN SALGADO BUSTOS RUT. 13.373.805-3** domiciliado en **Villa los Acacios 10 poniente #704**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561643382 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

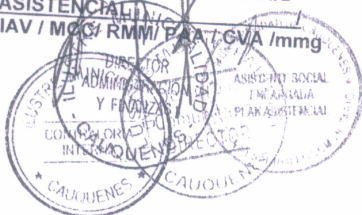


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCG/ RMM/ PAA / GVA /mmg



0-2394
DECRETO EXENTO N° 3246 /
CAUQUENES, 26 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 83.850.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ARANIS VICHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

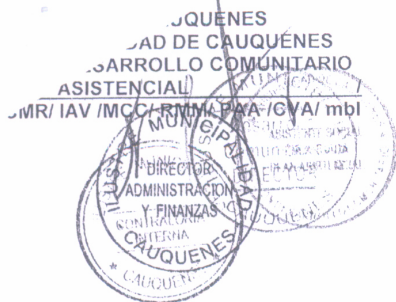
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

ASISTENCIAL
PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	751	Mercedes Rios Pereira	3453354	160282987	Nataly Moya Rios	28.000
2	755	Jose Vasquez Villalobos	4224035	162803531	Jose Vasquez Villalobos	21.342
3	767	Maria Alicia Macaya Macaya	4413523	163675444	Maria Alicia Macaya Macaya	34.508
					TOTAL	83.850



0-2417
DECRETO EXENTO N° 3245 /

CAUQUENES, 26 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta Memo OC N° 29 de la Dirección Desarrollo Comunitario el cual solicita licitación de examen médico.
- Se adjunta Memo N° 309, De Director De Administración Y Finanzas, el cual señala que la Licitación Pública N° 434-115-L117 se declaro desierta.
- Se adjunta antecedentes médicos, liquidación de pensión y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 608 de fecha 27 de Marzo de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FRANCISCA DEL CARMEN MOLINA MOLINA**, Aporte en cancelación de Examen médico, AFG, ANGIOFLUORESCINOGRFIA RETINAAL BILATERAL PRIMERO OJO DERECHO Y OCT DE MACULA, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD MI VISION SERVICIOS OFTALMOLOGICOS** RUT: 76.272.755-2.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



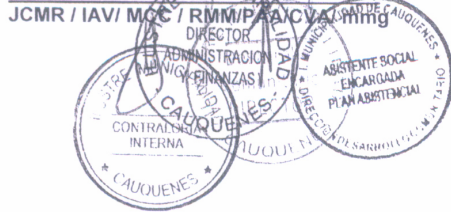
[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-2446

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 3286 /

CAUQUENES,

30 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 778 de fecha 17 de Mayo de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Liquidación de Pago, Antecedentes Médicos, Informe Social, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 100.000, a Don(a): **JULIO EDUARDO PIZARRO BERMEJO** RUT. 3.800.925-7 domiciliado en **Alejandro de caña villa Bicentenario #60**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561235705 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



LISE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente